

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2742/26

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/0675 de fecha 06/10/2026, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Garrucha, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	DNI
DOLORES SORROCHE MATEOS	***2773**

Características del Puesto:

Servicio/Dependencia	ÁREA DE URBANISMO
Denominación del puesto	ARQUITECTO SUPERIOR
Naturaleza	FUNCIONARIO
Nombramiento	FUNCIONARIO INTERINO
Escala	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala	TÉCNICA
Clase/Especialidad	ARQUITECTO/URBANISMO
Grupo/Subgrupo	A1
Nivel	24
Jornada	COMPLETA
Horario	08:00 á 15:00. 7 HORAS DIARIAS.
Complemento específico	744,91 €/mensual
Complemento de destino y sueldo base	2.116,38 €/mensual
Coste Empresa S.S.	911,38 €/mensual
N.º de vacantes	1

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Garrucha, a 7 de octubre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Álvaro Ramos Cáceres.